

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ECTORADO DE INVESTIGACION

Ciudad Universitaria Juan XXIII № 391

Teléfono 074-282081 Anexo 2401

RESOLUCION N°143-2017-VRINV

Lambayeque, 22 de diciembre del 2017

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en su Art. 365°, inciso 8, señala las dependencias del Vicerrectorado de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: "El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación" y, el Art. 144° del Estatuto de la Universidad dispone que es atribución del Vicerrectorado de Investigación, dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad;

Que, en mérito a la implementación del Vicerrectorado de Investigación en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se requiere designar al responsable de brindar asesoramiento científico-técnico al Vicerrector de Investigación, en materia de diseño, construcción y administración en todos los procesos que se generan en esta dependencia, como gestión de los proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica, así como en evaluación de programas de investigación de Universidades del país y del extranjero;

Que, el Vicerrectorado de Investigación ha evaluado el Currículum Vitae de diferentes Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de acuerdo a los requisitos que exige el perfil profesional para ocupar el Cargo de Asesor, de entre los que se ha seleccionado el del Docente Principal, con grado de Maestro en Ciencias y de comprobada experiencia académico-administrativa, Ing. M. Sc. JORGE SEGUNDO CUMPA REYES, y;

En uso de las facultades de Vicerrector de Investigación, otorgadas por la Resolución 001-15-AUT/UNPRGT y de acuerdo a los establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y Ley Universitaria N° 30229;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR, a partir del 1° de Enero del 2018 al docente Ing. M. Sc. JORGE SEGUNDO CUMPA REYES, como ASESOR Ad Honorem del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

3º Hacer de conocimiento el presente acto resolutivo al: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Interesado, FIA y a las dependencias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. EBNESTO HASHIMOTO MONCAYO Vicerrector de Investigación